



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HINOJOSA DEL DUQUE

Secretaría

14.270 Hinojosa del Duque
C.I.F. P-1403500-J
Tfno.: 957 14 00 50 / Fax: 957 14 12 86
e-mail: secretaria@hinojosadelduque.es

Expediente Gex nº: 2366/2018.

Procedimiento: Procedimiento abierto simplificado sumario. Contrato de servicios de instalación de equipo de sonido para la representación de la obra de teatro “La Vaquera de la Finojosa”

Asunto: Justificación de la presentación de oferta manual por insuficiencia de medios electrónicos. Y acuerdo de inicio de expediente de contratación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.

No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.

Visto que este Ayuntamiento carece, a fecha de hoy, de equipos ofimáticos adecuados para la tramitación electrónica de las ofertas. Supuesto que esta contemplado en la letra c), del apartado 3 de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, que prescribe:

- c) *La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.*

A la vista de las características de la contratación y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Al amparo del la Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 3, letra c) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con el expediente del contrato de servicios cuyas características son:

Tipo de contrato: Servicios.

Código seguro de verificación (CSV):

5AD7 E719 DDE1 4649 DFDF

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en <http://www.hinojosadelduque.es/sede>

Firmado por ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 27/6/2018



5AD7E719DDE14649DFDF

Objeto del contrato: Disponer del equipo de sonido correspondiente para la representación de la obra teatral reseñada.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria.
Código CPV: 51313000-Servicios de instalación de equipo de sonido.	
Valor estimado del contrato: 15.720 euros.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 15.720 €	IVA%: 3.301,20 euros.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 19.021,20 euros.	
Duración de la ejecución: El equipo de sonido debe estar totalmente instalado y apto para su uso, a 30 de julio de este año, y su desmontaje comenzará el día 6 de agosto, lunes, debiendo realizarse, como máximo hasta el 10 de agosto.	
Duración máxima: hasta el 10 de agosto del corriente.	

SEGUNDO. Aprobar la presentación manual de las ofertas para esta contratación por insuficiencia de medios electrónicos.

TERCERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado sumario, al haber quedado acreditado que la celebración de esta contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

EL ALCALDE.

Documento firmado electrónicamente.-

Código seguro de verificación (CSV):

5AD7 E719 DDE1 4649 DFDF



5AD7E719DDE14649DFDF

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en <http://www.hinojosadelduque.es/sede>

Firmado por ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 27/6/2018